



N.º 410.623



- 5.º Que el libramiento n.º 22. del capítulo 3.º artículo 8.º de  
 mismo modo no está conforme, por no acompañarse  
 la cuenta y acuerdo que al mismo cita, como tampoco  
 debese atribuir al Algrace en varón a tener su  
 asignación en el presupuesto.
- 6.º Que el libramiento n.º 24. del capítulo 6.º artículo 2.º  
 se trata de pago hecho al Algrace por tener este  
 su sueldo fijo en el presupuesto.
- 7.º Que el libramiento n.º 49. del capítulo 6.º artícu-  
 lo 3.º tampoco está conforme por no acompañarse  
 al mismo la cuenta que lo justifique.
- 8.º Que el libramiento n.º 24. del capítulo 11.º artículo  
 1.º tampoco lo consideran conforme por exceder de  
 cantidad.
- 9.º Que el libramiento n.º 42. del capítulo 11.º artículo  
 1.º no lo creen conforme por la falta del acuerdo  
 a que el mismo se refiere.
- 10.º Que el libramiento número 13.º del capítulo 1.º ar-  
 tículo 4.º de la ampliación no lo encuentran con-  
 forme por no acompañarse al mismo la cuenta  
 detallada que la justifique.
- 11.º Que el libramiento número 24. del capítulo 1.º ar-  
 tículo 5.º ampliación, no lo encuentran conforme  
 por no acompañarse al mismo la cuenta que acredite  
 la compra de los efectos.
- 12.º Que el libramiento n.º 15.º capítulo 6.º artículo 2.º  
 ampliación del mismo modo se trata de pago por no acompañarse  
 al mismo la cuenta que justifique el  
 pago.

